



RESOLUCION N° 13723

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00706937-0 (N) – CO-0062-00706919-8 (N) – CO-0062-00706922-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Comisiones han analizado los expedientes y por considerar viable la iniciativa expuesta en el mismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la apertura de las siguientes calles: Belgrano altura 4.200 – 4.300; República de Siria altura 4.200 – 4.300 y 4.600; Iturraspe altura 2.200 – 2.300.

Art. 2º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la pavimentación o mejorado de la calle Luciano Torrent entre Las Heras y Pedro Vítтори.

Art. 3º: Procédase a la modificación del sistema de sincronización del semáforo existente en Pedro Vítтори y Pedro Zenteno tendiente a optimizar el cruce peatonal.

Art. 4º: De resultar favorables los estudios a que refieren los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 5º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Las tareas previstas en los artículos precedentes, cuando fuere necesario, contemplarán la colocación de señalización vial tanto horizontal como vertical.



RESOLUCION N° 13723

Art. 7º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando